

caso la formalidad y solemnidad que se acostumbra, y con la asistencia de *D. Antonio Vergara* Procurador Sindico General; Fue en los testimonios que solicitó el *D. Juan* de lo que constare *Fuere de dar.*

Nombra^{to} de Com.
para informar sobre los
Papeles de *Alarcón*

Don *Diego Alarcón Sorano* *Alcald* de esta Ciudad en la Corte, y *Don* *Antonio* *Fiscal* de ella, y *Don* *Antonio* *Fiscal* General de las Rentas *D. de S. R.* exponiendo que por los Autos de Filiación, e Instrumentos que presentan justifican en sí los *Legítimos* y *Naturales* de *Don* *Diego Alarcón Martínez*, *Alcald* que fue de este Ayuntamiento, y *Doña* *Maria Sorano* *Sanchez*; *Nietos* de *Don* *Diego Alarcón* *Molina* y *Doña* *Juana* *Martinez*; *Cousas* *Nietos* de *Don* *Diego Alarcón* *Viveros*, y *Doña* *Ana* *de* *Molina* *Herederos* *Nietos* de *Don* *Fulgencio* *Fernandez* *de* *Alarcón*, y *Doña* *Ana* *de* *Viveros*, *Oríjines* y *Oríjines* de esta *Caf.* En la que ha sido su familia, tratada y reputada por Noble, y por Persona de Calidad, y por los *Actos* *Distintos*, y *Distintos* que le corresponden; Como todo se acredita en varios documentos. En lo que suplican que hallándose en la posesión de tales Nobles, y estar mandado por la Real Cédula de *1713* en Real Provisión de mill e setecientos treinta, no se haga novedad con los que se vió su *Adore* y *Abuelo* que estubiesen en aquella *sesión* en esta Ciudad acordarse lo continuo en la posesión, o lo que fuere de su justificación; Quien habiendo lo oído, y confesado; Como es esta *Depele*, y pretensión, *Al*

